

ADENDA Nro. 002

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 DE 2023

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN DOCUMENTAL A DOCUMENTOS DEL FONDO ACUMULADO DE LOS AÑOS (1.870 A 2.000) HASTA LA CONVALIDACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

En el Municipio de Agua de Dios – Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de octubre de 2023, **ANTONIO RUIZ FLOREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 13.847.739 expedida en Bucaramanga, quien en calidad de Gerente de conformidad con el Decreto Nro. 200 del 10 de febrero de 2023 y Acta de Posesión del 15 de febrero de 2023, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el Artículo 11, numeral 20º del Decreto Nro. 3040 de 1997, obrando en nombre y representación legal del **SANATORIO DE AGUA DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, de NIT. 890.680.014-9, se permite expedir la presente adenda modificatoria Nro. 002, relacionada a los numerales **2.4.1.3.1 DIRECTOR DEL PROYECTO** y **4.1.4 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**, de la Convocatoria Pública No. 016 de 2023, encontrándose dentro del cronograma establecido en los términos y condiciones de la presente convocatoria, de acuerdo con las observaciones presentadas.

Lo anterior de conformidad con un análisis que arroja la conveniencia y razonabilidad de modificaciones y el análisis técnico y jurídico correspondiente, resultando de la siguiente manera:

1. Con el propósito de garantizar la aplicación de las reglas establecidas para la validación o verificación de la experiencia, se hace necesario dejar constancia de la forma en la que se verificará la experiencia profesional para el perfil de **DIRECTOR DE PROYECTO** de los términos y condiciones quedará así:

(...)

2.4.1.3.1 DIRECTOR DEL PROYECTO

*A través del diligenciamiento del **Anexo No.7**, el proponente describirá la formación académica y la experiencia de un profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines, que tendrá a su cargo la dirección de las actividades.*

Cargo	Formación académica	Experiencia
Director de proyecto 50% dedicación (1 persona)	<p>Profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines.</p> <p>Posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con la gestión documental, gerencia de proyectos y/o administración pública.</p>	<p>Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (05)* años en gerencia, gerenciamiento, dirección, interventoría, consultoría, de proyectos, en administración de archivos de gestión y manejo de personal, los cuales se contarán desde la fecha de <u>terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.</u></p> <p>De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de proyectos, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con la gestión de archivo y/o gestión documental.</p>

*** Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a mínimo cinco (05) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior debidamente certificado o del acta de grado y diploma correspondiente para el caso de las profesiones diferentes a las ingenierías, aclarando que para estos últimos solo se tendrá en cuenta la experiencia adquirida a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional, en todo caso, deberá los profesionales a acreditar deberán presentar la tarjeta o matrícula que acredite el ejercicio de su profesión en caso de que aplique.**

****La experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.**

(...)

2. Así mismo, se hace necesario aclarar el párrafo 1 del numeral 4.1.4. EVALUACION DE LA OFERTA ECONÓMICA, en razón a que por error de transcripción se agregó una cifra errada en letras antes del puntaje a obtener, la modificación se identifica a continuación:

(...)

4.1.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Los oferentes obtendrán hasta veintinueve con setenta y cinco (29.75) puntos de acuerdo con la oferta económica realizada.

(...)

Las demás estipulaciones de la CONVOCATORIA referida, no serán modificadas y se mantienen en los términos de la publicación inicial.



ANTONIO RUIZ FLOREZ
Gerente

Proyectó: Juan David Henao Hurtado- Contratista de apoyo jurídico.
Revisó: Luis Jerónimo Pérez Pérez- Asesor Jurídico Externo